



La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia

Invitación DIF-007-2023

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

Objeto: *“EL CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a vender y entregar, a precios fijos no reajustables, en el almacén ubicado en el bloque 28 de la Ciudadela Universitaria, calle 67 N° 53-108 de la ciudad de Medellín; las griferías y repuestos, aparatos sanitarios de las marcas específicas CORONA, GRIVAL, FLUIDMASTER; suministrados por distribuidores de las marcas, de acuerdo con el Anexo N° 1, que describe las unidades, cantidades y las especificaciones técnicas*

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

Contar con un servicio que brinde el mantenimiento a las redes hidrosanitarias, es indispensable para garantizar una infraestructura adecuada que brinde condiciones de salubridad óptimas y seguras a la comunidad en general. No contar con este tipo de servicio pone en riesgo la infraestructura física y a la comunidad en general, dando como resultado el entorpecimiento en las diferentes actividades encaminadas a fortalecer el proceso misional de la Universidad.

De no contar con la prestación del servicio de mantenimiento a las redes hidrosanitarias y a todo lo que ellas abarcan, se generan situaciones que afectaran los fines misionales de la Universidad que conllevan a causar varias afectaciones.

1. Alcance del objeto:

Compra de aparatos sanitarios (sanitarios, lavamanos y orinales), griferías (sistemas de descarga para sanitarios, orinales, lavamanos, pozuelos), accesorios de desagüe (sifones botella para B El presupuesto estimado es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ML (\$162.228.505), IVA del 19% incluido, para el total de los ítems del formato de la propuesta (Anexo1), respaldo presupuestal CDP No. 1001031412 del 24/02/2023.

2. Plazo de ejecución:

Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.



En la propuesta (Anexo 1) definir el plazo de entrega para cada ítem, sin sobrepasar el plazo máximo establecido de ejecución

3. Cronograma:

- 3.1. Fecha de invitación a cotizar: **14 de marzo de 2023**
- 3.2. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde las 8:00 horas **del 14 de marzo hasta las 16:00 horas del 21 de marzo de 2023**, en el correo oficial infraestructura.fisica@udea.edu.co.
- 3.3. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **23 de marzo de 2023**, por medio del correo oficial.
- 3.4. Fecha y medio de entrega de propuestas: a través del Formulario de invitación a cotizar DIF-007-2023 digital, enlace: <https://forms.gle/B1uHk3sstGdBLwwL6> hasta el día **29 de marzo de 2023**, hasta las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
NOTA: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.
- 3.5. Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/csu-sepk-upi, el día **29 de marzo de 2023** a las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
- 3.6. Evaluación de propuestas y selección de contratista(s): se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- 3.7. Selección de propuesta(s): se le(s) informará mediante correo electrónico al(los) proponente(s) seleccionado(s), y se informará a los demás oferentes.
- 3.8. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
- 3.9. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.
- 3.10. Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos dando aviso a los oferentes de manera oportuna.

4. Requisitos de participación y medios de prueba

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y jurídicas en forma individual, NO se aceptan consorcios o uniones temporales, que cumplan los siguientes requisitos:

5.1 Para persona natural y jurídica de forma individual



Tabla 1. Requisitos jurídicos persona natural

Personas Naturales	
1	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2	Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta.
3	Certificado de antecedentes fiscales. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
4	Certificado de antecedentes disciplinarios. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)
5	Certificado de Antecedentes Judiciales. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)1.
6	Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013)
7	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Tabla2.Requisitos jurídicos persona jurídica

Personas Jurídicas	
1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido. Cédula de ciudadanía del representante legal
2	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
3	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
4	Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013)
5	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx



5. Condiciones comerciales:

- 5.1. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- 5.2. Forma de pago: Se realizará el pago, previa verificación por parte de la interventoría de la calidad y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados. El pago se efectuará a los 60 días siguientes a la presentación de la factura y se:
 - acredite el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados.
 - La factura.

La factura deberá ser entregada dentro de los cinco primeros días del mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el mes siguiente.

La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato.

- 5.3. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- 5.4. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-007-2023, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- 5.5. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
- 5.6. Presentarse en pesos colombianos.

6. Criterios de Evaluación

6.1 Evaluación económica. Menor Valor:

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones requeridas, se adjudicará al proponente o proponentes que coticen el menor precio por artículo solicitado, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas adicionales y marcas solicitadas en la presentación de la propuesta.

De las propuestas habilitadas, se escogerán los ítems de menor valor de cada una de las propuestas y a estas, se les realizará la orden de compra únicamente para los materiales de menor valor comparados con las demás cotizaciones.

Si un ítem es ofertado por un solo proponente, entonces se realizará la orden de compra por este valor, ya que no aplica la evaluación del menor valor.

Si dos proponentes ofertan el mismo valor en algunos de los ítems, la Universidad podrá optar por realizar el pedido al que tenga la mayor cantidad de otros ítems ofertados más económicos.



7. Criterios de desempate

En caso de empate, los criterios de desempate son:

Si dos proponentes ofertan el mismo valor el algunos de los ítems, la Universidad podrá optar por realizar el pedido al que tenga la mayor cantidad de otros ítems ofertados más económicos

8. Causales de rechazo de propuestas:

- No entregar la oferta en la fecha indicada, o en forma extemporánea, o se entregue por un medio diferente al indicado.
- No presentar la propuesta económica.
- Modificar las descripciones de los ítems de la propuesta económica.
- Sobrepasar el presupuesto oficial.
- Cuando el proponente, pese a ser requerido por la UdeA para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en estos términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- Cuando se evidencie la presunta falsedad en los documentos aportados.
- Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.

9. Selección y adjudicación del contrato:

- LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a uno o varios PROPONENTES, que oferten coticen el menor precio por artículo solicitado, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas adicionales y marcas solicitadas en la presentación de la propuesta.
- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE o PROPONENTES seleccionados, por el correo electrónico indicado en la propuesta y se les informará los ítems y cantidad de materiales a comprar.
- La UdeA podrá, si el (los) PROPONENTES no cumple(n) su propuesta, proceder así:
- Abrir un nuevo Proceso de Contratación.
- El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.
- El proponente seleccionado deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la



pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la UdeA, siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.


10. Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional de la División de Infraestructura Física designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

11. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

- Anexo 1 Formato para presentar propuesta DIF-007-2023
- Anexo 2 Matriz de riesgos DIF-007-2023
- Anexo 3A. Carta de presentación y declaraciones persona natural DIF-007-2023
- Anexo 3B. Carta de presentación y declaraciones persona jurídica DIF-007-2023
- Anexo 4. Formato de certificado de pago de aportes SS DIF-007-2023


EDWIN ALEXIS USUGA MORENO
 Jefe División de Infraestructura Física
 Vicerrectoría Administrativa

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez, Profesional Especializado 2	